



**RESOLUCIÓN N° 060-2024-UNHEVAL-FCS-D**

Cayhuayna 01 de abril de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que con Resolución Comité Electoral Universitario N°077-2020-UNHEVAL-CEU de fecha 11. Dic.2020, se proclama y acredita como Decano, a partir del 14 de Dic. de 2020 hasta el 13 de Dic. del 2024 al docente adscrito a la E.P de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales Dr. Pedro Pablo Saquicoray Ávila, docente principal a dedicación exclusiva;

Que con Resolución N° 329-2023-UNHEVAL-FCS-D, de fecha 28 de setiembre de 2023 se resuelve nombrar como miembros del jurado revisor de proyecto de tesis titulada "ESTRATEGIAS DE PROMOCION EN TIENDAS DE ROPA Y ACCESORIOS DE LA EMPRESA KDOSH S.A.C.HUÁNUCO 2023", de las bachilleres de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social Yanina Yuliana DAMÍAN CABELLO, Elith Hidma VILLANUEVA CLEMENTE y Denis Milena FIGUEREDO AROSTEGI, a los siguientes docentes:

Dra.Maria Jesus ROSAS VALDIVIA	PRESIDENTE
Dr.Melchor Guillermo VICENTE MALLQUI	SECRETARIO
Mg.Julio Cesar QUIROZ ALVARADO	VOCAL
Mg.Himbley Jacyson ACEVAL CIENFUEGOS	ACCESITARIO

Que con solicitud S/N de las bachilleres de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social Yanina Yuliana DAMÍAN CABELLO, Elith Hidma VILLANUEVA CLEMENTE y Denis Milena FIGUEREDO AROSTEGI, solicitan el cambio de jurado revisor de proyecto de tesis e informa lo siguiente: que la docente Dra.Maria Jesus Rosas Valdivia en calidad de presidente, a realizado el informe de revisión de proyecto de tesis que remite al correo institucional de la facultad el 19 de octubre de 2023, en las que realiza algunas observaciones al proyecto a las cuales las bachilleres realiza el levantamiento de estas de fecha 29 de diciembre, y que hasta la fecha de 29 de marzo la docente mencionada no responde con el informe ya que se le escribió por el WhatsApp, realizado llamadas a las cuales no han sido respondidas, se adjunta medios probatorios.

Habiendo analizado el señor Decano la solicitud de las bachilleres en Ciencias de la Comunicación Social Yanina Yuliana DAMÍAN CABELLO, Elith Hidma VILLANUEVA CLEMENTE y Denis Milena FIGUEREDO AROSTEGI y por todo lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y la documentación adjunta y en aras de no perjudicar a los interesados, **se autoriza la habilitación al Accesitario el Mg. Himbley Jacyson ACEVAL CIENFUEGOS, para que realice la revisión del proyecto y emita su informe en un plazo de quince días hábiles según estipula reglamento general de grados y títulos de la UNHEVAL**, quedando el cambio de jurado de la siguiente manera:

DICE:

Dra.Maria Jesus ROSAS VALDIVIA	PRESIDENTE
Dr.Melchor Guillermo VICENTE MALLQUI	SECRETARIO
Mg.Julio Cesar QUIROZ ALVARADO	VOCAL
Mg.Himbley Jacyson ACEVAL CIENFUEGOS	ACCESITARIO

DEBE DECIR:

Mg.Julio Cesar QUIROZ ALVARADO	PRESIDENTE
Dr.Melchor Guillermo VICENTE MALLQUI	SECRETARIO
Mg.Himbley Jacyson ACEVAL CIENFUEGOS	VOCAL